



## El Ayuntamiento de Fasnía **INFORMA:**

El Gobierno de España ha declarado el **ESTADO DE ALARMA** para la gestión de la situación de crisis sanitaria por el COVID-19.

Durante la vigencia del estado de alarma, los ciudadanos, a partir de este domingo 15 de marzo, únicamente **podrán circular** por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:

- **Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.**
- **Asistencia a centros sanitarios.**
- **Desplazamientos al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral.**
- **Asistencia y cuidado de mayores, dependientes o personas con discapacidad.**
- **Desplazamiento a entidades financieras.**
- **Por causas de fuerza mayor o situación de necesidad.**

Igualmente se permitirá la circulación de vehículos particulares por las vías de uso público para la realización de las actividades referidas anteriormente o para el repostaje de gasolineras o estaciones de servicio. También se establecen medidas de suspensión de la apertura al público de locales y establecimientos comerciales relacionados en el Real Decreto que regula la declaración, garantizando la apertura de supermercados y farmacias.

De forma complementaria y siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias, desde la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Fasnía se han adoptado las siguientes medidas que entrarán en vigor este mismo domingo 15 de marzo.

- **Se cierran al público todas las instalaciones públicas culturales, deportivas y de ocio, incluyendo los parques infantiles.**
- **Se procede al cierre de las Áreas Recreativas de Los Cazadores y Archifira.**
- **Igualmente se procede al cierre de las playas del término municipal.**
- **Queda prohibida la quema de rastrojos, matorrales y de cualquier tipo de fuego de uso recreativo (barbacoas, hogueras, cocinas de gas o similar), así como el lanzamiento o quema de fuegos artificiales o pirotécnicos (cajas chinas, petardos o similares). Así mismo, se prohíbe el empleo de maquinaria o herramientas que puedan proyectar chispas o elementos incandescentes (equipos de soldadura, motosierra o similares).**
- **En cuanto a la celebración de los velatorios, se limita la asistencia a un total de veinte personas, debiendo aplicar las indicaciones de higiene emitidas por el Ministerio de Sanidad. En este sentido, se cierra al público el Cementerio Municipal y sólo se abrirá para la celebración de entierros, quedando igualmente, limitando el acceso a veinte personas.**
- **Cualquier cambio o actualización sobre medidas, será informada a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Fasnía en redes sociales.**

El Ayuntamiento de Fasnía mantendrá operativos todos los servicios municipales. Las oficinas municipales atenderán telefónicamente. Rogamos a todos los vecinos y vecinas, sigan las indicaciones de las autoridades sanitarias. Desde el Ayuntamiento de Fasnía continuaremos informando puntualmente de cualquier cambio o novedad, a través de los perfiles oficiales de este ayuntamiento en redes sociales.

EL ALCALDE PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

TELÉFONO DE INFORMACIÓN DEL CORONAVIRUS  
COVID-19 (GOBIERNO DE CANARIAS)  
**900 112 061**

**#quédateencasa**  
**#yoelijoserresponsable**

**Actuemos con responsabilidad y solidaridad**

